

**CONTRATO RELATIVO
AL SERVICIO DE REVISIÓN Y TRADUCCIÓN DE TEXTOS
DE LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
EXPEDIENTE HSE00017/2020
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
3. ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUISITOS DEL LOTE 1 (TEXTOS INSTITUCIONALES)	5
3.1. ALCANCE DEL SERVICIO	5
3.1.1. TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN	5
3.1.2. IDIOMAS	5
3.1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
3.1.4. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA	7
3.1.5. PRECIOS	8
3.2. REQUISITOS DE SERVICIO Y PERFIL PROFESIONAL	8
3.2.1. REQUISITOS	8
3.2.2. PERFIL TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES DE LA LENGUA	9
3.2.3. MODELO DE RELACIÓN	10
3.2.4. PLAN DE TRANSICIÓN Y PLAN DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO	12
4. ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUISITOS DEL LOTE 2 (PRODUCCIÓN CIENTÍFICA)	13
4.1. ALCANCE DEL SERVICIO	13
4.1.1. TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN	13
4.1.2. IDIOMAS	14
4.1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO	14
4.1.4. NIVELES DE SERVICIO	15
4.1.5. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA	16
4.1.6. PRECIOS	16
4.2. REQUISITOS DE SERVICIO Y PERFIL PROFESIONAL	17

4.2.1. REQUISITOS	17
4.2.2. PERFIL TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES DE LA LENGUA	17
4.2.3. MODELO DE RELACIÓN	18
5. CONTROL DE CALIDAD	20
6. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIDAD DE LA UOC	20
7. HORARIO DE SERVICIO	20
8. LENGUA DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21
ANEXO	22

1. PRESENTACIÓN

La **Universitat Oberta de Catalunya** (UOC) es una universidad innovadora, arraigada en Cataluña y abierta al mundo, que forma a las personas a lo largo de la vida contribuyendo a su progreso y al de la sociedad, a la vez que lleva a cabo investigación sobre la sociedad del conocimiento.

Su modelo educativo se basa en la personalización y el acompañamiento del estudiante mediante el aprendizaje en línea (*e-learning*).

Más información sobre la UOC

www.uoc.edu

Como universidad en línea, la comunicación es sobre todo escrita, por lo que hay un volumen importante de documentación. La revisión y traducción de estos textos se centraliza en el **Servicio Lingüístico de la UOC**. El Servicio orienta sus actividades a:

- Gestionar los servicios de revisión y traducción en diferentes lenguas.
- Facilitar criterios de lengua y de edición para el tratamiento lingüístico de la documentación institucional, docente y administrativa.
- Ofrecer apoyo para el uso correcto de las lenguas, teniendo en cuenta el compromiso con el catalán como lengua propia y los retos del multilingüismo y la presencia internacional de la UOC.

Más información sobre el Servicio Lingüístico de la UOC

<https://www.uoc.edu/porta/es/servei-linguistic/index.html>

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación, mediante un procedimiento abierto, de un contrato de los servicios de revisión y traducción de textos para las publicaciones y documentación diversa de la actividad académica y administrativa de la Universitat Oberta de Catalunya, tales como documentos administrativos y jurídicos, textos informativos, divulgativos y académicos destinados a ser publicados en soporte impreso o electrónico, y textos especializados que requieren un conocimiento profundo de terminología del ámbito científico.

Quedan excluidos de esta contratación los servicios lingüísticos y editoriales de los recursos de aprendizaje y de las revistas de la UOC, y cualquier otro gasto no incluido explícitamente en el pliego. Este pliego es aplicable al ámbito corporativo de la UOC y, por tanto, incluye las empresas del grupo.

La contratación se plantea por lotes.

Lote 1. Textos institucionales

Lote 2. Producción científica

3. ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUISITOS DEL LOTE 1 (TEXTOS INSTITUCIONALES)

3.1. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1.1. TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN

- Revisión de textos escritos mayoritariamente en catalán y en los otros idiomas mencionados en el apartado de idiomas.
- Traducción del inglés, francés y otros idiomas de trabajo esporádico al catalán e, inversamente, del catalán a cualquiera de esos idiomas.
- Traducción del inglés, francés y otros idiomas de trabajo esporádico al español e, inversamente, del español a cualquiera de esos idiomas.
- Traducción del catalán al español y del español al catalán: las traducciones entre el catalán y el español se llevan a cabo con traducción automática y una posesión del texto resultante.
- Traducción jurada entre catalán y español, y de otros idiomas al catalán o al español e, inversamente, del catalán o el español a los otros idiomas.
- Coordinación: velar por la aplicación de los criterios lingüísticos, los procedimientos y circuitos establecidos de pedidos, por la entrega de textos y la gestión de facturas, por el cumplimiento del calendario y por la comunicación con los agentes participantes activos; supervisar todo el proceso y garantizar su calidad.

Todas las tareas deben poder llevarse a cabo en los formatos de ficheros habituales: tratamiento de textos, presentaciones, hojas de cálculo, PDF, InDesign, etc.

El catálogo de productos y los datos generales de actividad y producción se describen en el **anexo 1** del presente Pliego de prescripciones técnicas.

3.1.2. IDIOMAS

- Idiomas de trabajo **habitual**: catalán, español e inglés.
- Idiomas de trabajo **esporádico**: vasco, francés, gallego, italiano, occitano y portugués.
- Idiomas de trabajo **muy esporádico**: alemán, griego, lenguas nórdicas, ruso, árabe y lenguas asiáticas.

La empresa adjudicataria deberá poder cubrir las necesidades de estas lenguas en todas sus variedades, sobre todo en cuanto al catalán (de Cataluña, Valencia, las Islas

Baleares, etc.), el español (del Estado español y de los diferentes países de América Latina) o el inglés (del Reino Unido o de los Estados Unidos).

Las tareas relativas a los idiomas «**de trabajo habitual**» y «**de trabajo esporádico**» se remunerarán de acuerdo con las tarifas que ofrece el adjudicatario sobre la base de la tabla «**tareas habituales**» del apartado C del cuadro de referencias del Pliego de cláusulas particulares. A su vez, las tareas relativas a los idiomas «**de trabajo muy esporádico**» se remunerarán a partir de las tarifas fijas que constan en el mismo apartado C del cuadro de referencias del Pliego de cláusulas particulares.

3.1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria establecerá el circuito y deberá poder dar la información de pedidos y facturas. Dispondrá de una **plataforma** para la introducción de pedidos que permita recoger la información siguiente:

- Persona que haya realizado el pedido
- Unidad que solicita el servicio (área / grupo operativo / estudios)
- Tipo de servicio: revisión de textos en catalán, traducción catalán > inglés, etc.
- Plazo de entrega
- Recuento de palabras
- Presupuesto por el servicio
- Observaciones: indicación de cualquier variación en el pedido estándar, por ejemplo grado de especialización, terminología, cuestiones de estilo, etc.

Las unidades de la UOC que gestionan los encargos harán el pedido telemáticamente. El Servicio Lingüístico podrá asignar estos pedidos a la empresa adjudicataria o al mismo Servicio Lingüístico, según las características de cada una. Esta asignación se deberá poder hacer desde la misma plataforma en la que se han introducido los pedidos:

- En el supuesto de que el Servicio Lingüístico asigne el pedido al equipo propio del Servicio, los técnicos del equipo han de poder trabajar con la plataforma proporcionada por la empresa adjudicataria (tanto el entorno de gestión como la herramienta de traducción asistida).
- En el supuesto de que el Servicio Lingüístico asigne el pedido a la empresa adjudicataria, esta no puede empezar a trabajar en el encargo sin la aceptación previa del presupuesto por parte del Servicio Lingüístico si este tiene un coste superior a 200 euros.

La validación de los trabajos y del resultado final es responsabilidad de las diferentes áreas de la UOC. En caso de dudas, el Servicio Lingüístico asesorará a la empresa adjudicataria y a las diferentes áreas.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio Lingüístico la información necesaria para poder hacer el seguimiento de todos los pedidos, de los tipos de servicio y del presupuesto de toda la UOC. En cambio, los usuarios solo tendrán acceso a la información de sus pedidos.

La empresa adjudicataria proporcionará acceso a los datos que necesite la UOC en todo momento, como por ejemplo:

- Volumen de pedidos global y por las unidades de la UOC
- Volumen de facturación por tipo de los servicios solicitados global y por las unidades de la UOC
- Facturación global y por las unidades de la UOC
- Lista de pedidos (por tareas, lenguas, etc.)
- Cualquier otra información necesaria para hacer análisis concretos

La empresa adjudicataria tiene entre sus obligaciones contribuir al control del gasto y de los pedidos de cada unidad de la UOC de acuerdo con las indicaciones que se aporten desde la UOC.

3.1.4. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA

Entrega normal

Los plazos se expresan en número de palabras del original, por persona y hora (siempre dentro del horario establecido en el apartado 7). Estos plazos incluyen la gestión de los pedidos.

	Revisión	Traducción automática poseditada (CA <> ES)	Traducción manual
4 horas	Hasta 900 palabras	Hasta 600 palabras	Hasta 300 palabras
6 horas	Hasta 1.800 palabras	Hasta 1.200 palabras	Hasta 600 palabras
24 horas	Hasta 6.000 palabras	Hasta 4.000 palabras	Hasta 2.000 palabras

Segundo día y siguientes de un mismo encargo	Hasta 9.000 palabras	Hasta 6.000 palabras	Hasta 3.000 palabras
--	----------------------	----------------------	----------------------

Entrega urgente

Se consideran urgentes las entregas en las que los plazos son inferiores a los referidos en el apartado anterior. En el caso de entrega urgente, el incremento de los precios no será superior al 20 % sobre el precio de entrega normal.

3.1.5. PRECIOS

Las tarifas se establecen según los conceptos siguientes:

- La palabra es la unidad de medida básica.
- Las tareas no previstas por palabras se contabilizarán por horas.
- Estos precios incluyen el coste de gestión y coordinación con la UOC.

La tarifa por palabra correspondiente en cada pedido es la que resulta de la oferta del adjudicatario, que debe respetar los valores máximos que se establecen en el apartado C del cuadro de referencias del Pliego de cláusulas particulares.

Para las tareas esporádicas relacionadas con los «idiomas de trabajo muy esporádico» definidos en el punto 3.1.2. de este Pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán los precios unitarios fijos que se expresan en el apartado C del cuadro de referencias del Pliego de cláusulas particulares.

3.2. REQUISITOS DE SERVICIO Y PERFIL PROFESIONAL

3.2.1. REQUISITOS

Con independencia de las condiciones de solvencia técnica y económica que debe cumplir cada licitador, que son las que se definen en el Pliego de cláusulas particulares, la empresa adjudicataria ha de garantizar el cumplimiento de los requisitos siguientes.

La empresa licitadora:

- a) Dispondrá de un entorno en línea accesible a través de *Single Sign-On* (SSO). Este entorno digital permitirá el trabajo y la recuperación de originales, revisiones, traducciones, ficheros de dudas, versiones cerradas y archivos definitivos, para que tanto el Servicio Lingüístico como las diferentes áreas de la UOC que hagan

los encargos puedan ejercer el control de calidad del servicio en los encargos asumidos.

- b) Garantizará que quien realice las tareas tenga conocimientos consolidados de las lenguas, formación filológica y lingüística, y experiencia profesional:
 - para las revisiones, deben ser nativos de cada lengua original;
 - para las traducciones, deben ser nativos de la lengua de destino y tener conocimientos consolidados de la lengua de origen, por ejemplo:
 - del inglés al catalán, deben ser nativos de catalán y tener conocimientos superiores de inglés,
 - del catalán al inglés, deben ser nativos de inglés y tener conocimientos superiores de catalán,
 - etc.
- c) Garantizará, para los textos de ámbito especializado (técnico, científico y jurídico), que quien haga las tareas de los servicios tenga experiencia y conocimiento del área temática o el ámbito de especialidad concretos.
- d) Utilizará el sistema de traducción automática de la UOC para las traducciones catalán <> español y garantizará que se hará siempre la posesición sobre el borrador que dan los sistemas, con un resultado de calidad e idoneidad de la lengua de destino.
- e) Proporcionará una herramienta de traducción asistida incorporada en el entorno digital de trabajo que se pueda alimentar tanto del resultado del sistema de traducción automática de la UOC como de las memorias de traducción compartidas entre la empresa y la UOC.
- f) Proporcionará las memorias de traducción en formato .tmx cuando la UOC lo considere oportuno.
- g) Identificará a los revisores y traductores con un código para que la UOC pueda saber quién ha intervenido en los procesos de revisión y traducción de cada encargo.
- h) Aportará la información necesaria sobre el circuito y el funcionamiento de la plataforma y la herramienta de comunicación y hará sesiones de formación sobre el uso de la plataforma y de la herramienta a los usuarios del Servicio Lingüístico.
- i) Garantizará un servicio técnico de apoyo y de mantenimiento del entorno, correctivo y preventivo, para dar respuesta a las necesidades funcionales del servicio (incidencias y pequeños evolutivos).
- j) Debe disponer de la certificación ISO 17100.

3.2.2. PERFIL TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES DE LA LENGUA

El adjudicatario garantizará que los profesionales que intervienen en las tareas de revisión o traducción (formen parte del personal de la empresa contratada o se trate de personal subcontratado cuando el adjudicatario lo considere necesario) tienen el perfil que se indica a continuación. A tal fin, si la UOC lo requiere, el adjudicatario pondrá a su

disposición el currículum de cada profesional encargado directamente de las tareas de revisión o traducción de un encargo.

Perfil:

- a) Deben saber aplicar las normativas, pautas y criterios (generales y específicos) de los organismos nacionales e internacionales adecuados en cada caso.
- b) Deben tener formación solvente filológica, lingüística y de lenguajes de especialidad (terminología) para llevar a cabo las revisiones y traducciones de la UOC con la máxima calidad.
- c) Deben conocer los criterios lingüísticos de la UOC y los aplicarán en sus textos.

Webs del Servicio Lingüístico:

- ***Llengua i estil de la UOC***
<https://www.uoc.edu/portal/ca/servei-linguistic/index.html>
- ***Lengua y estilo de la UOC***
<https://www.uoc.edu/portal/es/servei-linguistic/index.html>
- ***UOC Language & Style***
<https://www.uoc.edu/portal/en/servei-linguistic/index.html>

- d) Deben saber dar coherencia a los textos en la aplicación de los criterios de lengua y de edición que se describen en las guías.
- e) Deben aportar documentación con dudas, preguntas y justificaciones que genere la documentación objeto del encargo.
- f) Deben saber aplicar las excepciones y especificidades que presenten los proyectos con normas de publicación propias que queden fuera de las pautas aportadas en el material base, que son los tres webs del Servicio Lingüístico.

3.2.3. MODELO DE RELACIÓN

En cuanto al modelo de relación, se han identificado los roles siguientes:

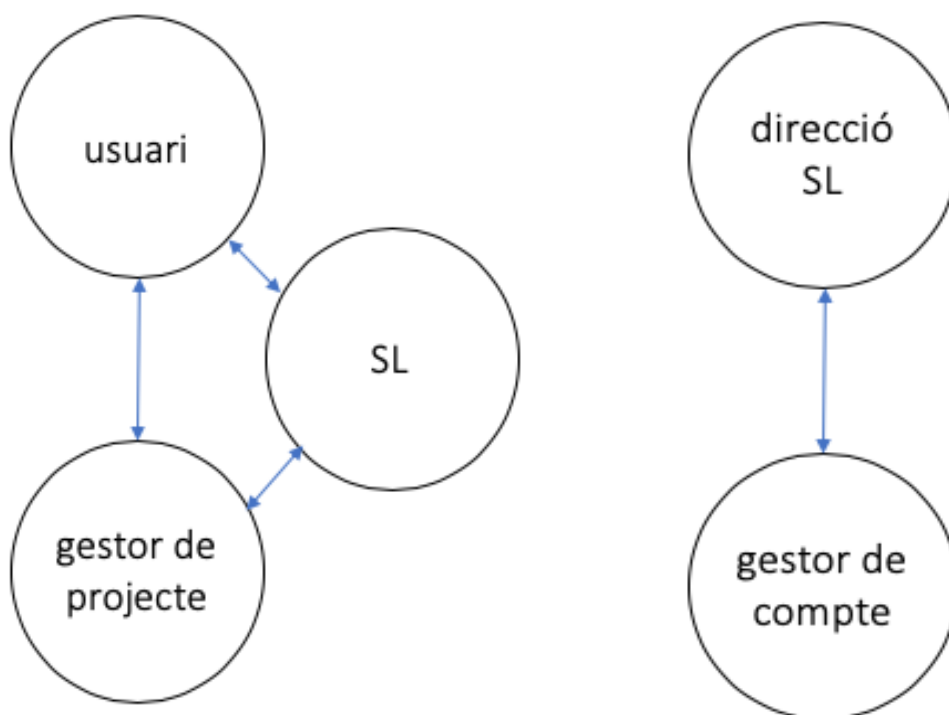
- El **usuario final**: el usuario de la UOC que realiza el pedido
- El **equipo técnico del Servicio Lingüístico**: los técnicos lingüísticos del Servicio Lingüístico
- La persona **responsable de la UOC**: la dirección del Servicio Lingüístico, o en quien delegue del equipo técnico
- La persona responsable de la empresa adjudicataria: el **gestor de la cuenta**
- El equipo técnico de la empresa: los **gestores de proyecto**
- El **equipo lingüístico de la empresa adjudicataria** (tanto interno como externo)

El adjudicatario tendrá el personal cualificado adecuado tal como se describe en este apartado («Requisitos de servicio y perfil profesional»). También designará una persona

responsable o más de una (gestores de proyectos) para canalizar la relación con el equipo técnico del Servicio Lingüístico de la UOC y los usuarios de las diferentes áreas de la organización. Estas personas, como interlocutores habituales con la UOC, han de procurar hacer fluida la gestión de las traducciones y las revisiones de textos, y han de velar por la calidad de estas revisiones y traducciones así como por el buen funcionamiento de los circuitos y la adaptación a situaciones concretas. También canalizarán las dudas, la resolución de problemas y errores que se puedan producir durante la realización de estos servicios, y facilitar la información que la UOC solicite. Si en algún caso conviene, se facilitará el contacto con la persona que haya hecho la revisión o la traducción solo para resolver dudas sobre el texto revisado o traducido.

El adjudicatario se compromete a entregar las revisiones y las traducciones en los plazos estipulados en la descripción del encargo. Igualmente se compromete a mantener varios canales de comunicación con la UOC para un seguimiento correcto de los proyectos (correo electrónico, telefonía fija, comunicación móvil, reuniones presenciales y videoconferencia).

Para el buen seguimiento del contrato, se harán reuniones periódicas entre la persona responsable del servicio en la empresa (gestor de cuenta) y la dirección del Servicio Lingüístico, y los miembros de los equipos técnicos que hagan falta de la empresa y de la UOC. Estas reuniones de seguimiento se harán, como mínimo, mensualmente y se podrán complementar con reuniones exclusivamente técnicas entre los gestores de proyectos de la empresa y el equipo técnico del Servicio Lingüístico.



3.2.4. PLAN DE TRANSICIÓN Y PLAN DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

Una vez formalizado el contrato, la UOC y la empresa adjudicataria prepararán los circuitos y las herramientas de acuerdo con los datos que la UOC aporte para que se adecúe a las necesidades del servicio contratado.

Mientras dure el periodo de transición, la empresa ha de poder prestar el servicio por medio de un circuito provisional: los usuarios continuarían haciendo los pedidos por el formulario del Servicio Lingüístico y el Servicio los trasladaría a la empresa.

Este periodo durará un mes como máximo: debe poderse mantener el servicio de pedidos, preparar el cambio de circuito y procedimiento, e informar del cambio a los usuarios.

El periodo de transición incluye la fase de captura de conocimiento y la fase de implementación de la infraestructura y de los circuitos:

- Fase de captura de conocimiento: la UOC aportará la información necesaria sobre las necesidades del servicio y el funcionamiento de la organización; la empresa aportará la información necesaria sobre el circuito y el funcionamiento de la plataforma, y realizará sesiones de formación sobre su uso a los usuarios del Servicio Lingüístico.
- Fase de implementación de la infraestructura y de los circuitos: la empresa dejará a punto la plataforma para que funcione de acuerdo con las necesidades y la información recogida en la fase anterior; preparará, junto con la UOC, el cambio de circuito y procedimiento, y mantendrá el servicio de pedidos, por medio de un circuito provisional.

El licitador incluirá en su oferta técnica la definición del plan de transición:

- Definición del marco temporal y recursos necesarios para llevar a cabo el plan de transición.
- Planificación detallada de la fase de implementación de la infraestructura y de los circuitos: calendario, organización, metodología, acciones que habrá que emprender y planes de contingencia para que la etapa de transición no afecte a los usuarios.
- Detalle de las actividades necesarias por parte del proveedor actual para garantizar el traspaso correcto de responsabilidades.

Se contemplará un periodo de devolución del servicio para completar la correcta transferencia de conocimientos y la transferencia tecnológica. La devolución se hará en el plazo de un mes.

El licitador incluirá en su oferta técnica la definición del plan de devolución:

- Definición del marco temporal y recursos necesarios para llevar a cabo el plan de devolución.
- Planificación detallada de la fase de ejecución de la devolución: calendario, organización, metodología, acciones que habrá que emprender y planes de contingencia para que la etapa de transición no afecte a los usuarios.
- Detalle de las actividades necesarias por parte del proveedor entrante para garantizar el traspaso correcto de responsabilidades.

4. ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUISITOS DEL LOTE 2 (PRODUCCIÓN CIENTÍFICA)

4.1. ALCANCE DEL SERVICIO

4.1.1. TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN

La revisión y traducción de la **producción científica**.

- Revisión de textos escritos mayoritariamente en inglés y en los otros idiomas mencionados en el apartado de idiomas.
- Traducción, mayoritariamente, del español y del catalán al inglés.
- Traducción del español al francés y otros idiomas e, inversamente, al español de cualquiera de los idiomas mencionados en el apartado de idiomas.
- Traducción del catalán al francés y otros idiomas e, inversamente, al catalán de cualquiera de los idiomas mencionados en el apartado de idiomas.
- Coordinación: velar por la aplicación de los criterios lingüísticos y los procedimientos y circuitos establecidos de pedidos, por la entrega de textos y la gestión de facturas, por el cumplimiento del calendario y por la comunicación con los agentes participantes activos; supervisar todo el proceso y garantizar su calidad.

Todas las tareas se podrán llevar a cabo en los formatos de ficheros habituales: tratamiento de textos, LaTeX, etc.

El catálogo de productos y los datos generales de actividad y producción se describen en el **anexo 1** del presente Pliego de prescripciones técnicas.

4.1.2. IDIOMAS

- Idiomas de **trabajo habitual**: inglés
- Idiomas de **trabajo esporádico**: español, catalán o francés
- Idiomas de **trabajo muy esporádico**: otros idiomas

Las tareas relativas a estos idiomas se remuneran de acuerdo con las tarifas que ofrece el adjudicatario sobre la base de la tabla del apartado C del cuadro de referencias del Pliego de cláusulas particulares.

4.1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria establecerá el circuito y ha de poder dar la información de pedidos y facturas. Esta información incluirá:

- Persona que haya hecho el pedido
- Unidad que solicita el servicio (área / grupo operativo / estudios)
- Tipo de servicio: revisión de textos en inglés, traducción catalán > inglés, etc.
- Nivel de servicio: *básico* o *superior*
- Plazo de entrega
- Recuento de palabras
- Presupuesto por el servicio
- Observaciones: cualquier información relevante para la buena ejecución de la tarea (por ejemplo, nombre de la revista, las normas de publicación, etc.).

Las unidades de la UOC que gestionan los encargos harán el pedido al Servicio Lingüístico y el Servicio Lingüístico lo hará llegar a la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria no puede empezar a trabajar en el encargo sin la aceptación previa del presupuesto por parte del Servicio Lingüístico y/o las personas autorizadas.

La validación de los trabajos y del resultado final va a cargo del usuario final. En caso de duda, el Servicio Lingüístico asesorará a la empresa adjudicataria y a los usuarios de la UOC.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio Lingüístico la información necesaria para poder hacer el seguimiento de todos los pedidos, de los tipos de servicio y del presupuesto de toda la UOC.

La empresa adjudicataria proporcionará los datos que solicite la UOC en todo momento, como por ejemplo:

- Volumen de pedidos global y por áreas y estudios de la UOC
- Volumen de facturación por tipo de los servicios solicitados global y por áreas y estudios de la UOC
- Facturación global y por áreas y estudios de la UOC
- Lista de pedidos (por lenguas, tareas, etc.)
- Cualquier otra información necesaria para hacer análisis concretos

La empresa adjudicataria tiene entre sus obligaciones contribuir al control del gasto y de los pedidos de cada unidad de la UOC de acuerdo con las indicaciones que se aporten desde la UOC.

4.1.4. NIVELES DE SERVICIO

La revisión y la traducción de la producción científica (sobre todo los artículos destinados a revistas científicas) a menudo requieren un perfil de profesional determinado; por lo tanto, la empresa debe ofrecer diferentes niveles de servicio:

- **Básico**
- **Superior**

En cuanto a la revisión, el nivel básico equivale a una **revisión lingüística**, y el nivel superior a una **edición exhaustiva**. La **revisión lingüística** será hecha por un lingüista, que no necesariamente será experto en el campo, y se centrará en cuestiones estrictamente lingüísticas, es decir, cuestiones gramaticales y ortográficas. La tarifa se basará en la tarifa básica de revisión (por palabra). La **edición exhaustiva** será hecha por un lingüista especialista en el campo e incluirá una revisión de cuestiones gramaticales y ortográficas, pero también una revisión de cuestiones de estilo, estructura y fluidez. La tarifa se basará en las horas del especialista.

En cuanto a la **traducción** de la producción científica, el nivel **básico** de servicio ha de ser obra de un traductor con conocimientos en el campo correspondiente y la tarifa se basará en la tarifa básica de traducción (por palabra). En casos excepcionales, habrá un nivel **superior** de servicio que ha de ser obra de un traductor especializado en el campo correspondiente y la tarifa se basará en las horas del especialista.

En el caso del servicio de nivel **superior** (tanto de revisión como de traducción), la empresa adjudicataria presentará al menos dos ofertas de dos posibles candidatos suficientemente capacitados para encargarse de la tarea encomendada. Estas ofertas

incluirán el perfil profesional de los candidatos y presupuesto. La UOC seleccionará, de estas ofertas, la que considere más adecuada para cada encargo.

4.1.5. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA

Entrega normal

Los plazos se expresan en número de palabras del original, por persona y hora (siempre dentro del horario establecido en el apartado 7). Estos plazos incluyen la gestión de los pedidos.

	Revisión	Traducción
24 horas	Hasta 2.000 palabras	Hasta 1.000 palabras
Segundo día y siguientes de un mismo encargo	Hasta 4.000 palabras	Hasta 2.000 palabras

Entrega urgente

Se consideran urgentes las entregas en las que los plazos son inferiores a los referidos en el apartado anterior. En el caso de entrega urgente, el incremento de los precios no será superior al 20 % sobre el precio de entrega normal.

4.1.6. PRECIOS

Las tarifas se establecen según los conceptos siguientes:

- La palabra es la unidad de medida básica.
- Las tareas no previstas por palabras se contabilizarán por horas.
- Estos precios incluyen el coste de gestión y coordinación con la UOC.

Las tarifas por palabra y por hora que corresponden en cada pedido son las que resultan de la oferta del adjudicatario, que ha de respetar los valores máximos que se establecen en el apartado C del cuadro de referencias del Pliego de cláusulas particulares.

4.2. REQUISITOS DE SERVICIO Y PERFIL PROFESIONAL

4.2.1. REQUISITOS

Con independencia de las condiciones de solvencia técnica y económica que deba cumplir cada licitador, que son las que se definen en el Pliego de cláusulas particulares, la empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de los requisitos siguientes.

La empresa adjudicataria:

- a) Garantizará que quien haga las tareas tenga conocimientos consolidados de las lenguas, formación filológica y lingüística, y experiencia profesional:
 - para las revisiones lingüísticas (nivel de servicio básico), deben ser nativos de cada lengua original;
 - para la edición exhaustiva (nivel de servicio superior), deben ser nativos de cada lengua original y con experiencia y conocimiento del ámbito de especialidad concreto;
 - para las traducciones, deben ser nativos de la lengua de destino, y deben tener conocimientos consolidados de la lengua de origen, por ejemplo:
 - del inglés al catalán, deben ser nativos de catalán y tener conocimientos superiores de inglés,
 - del catalán al inglés, deben ser nativos de inglés y tener conocimientos superiores de catalán,
 - etc.
 - para las traducciones del nivel de servicio básico, deben tener conocimientos extensos del ámbito de especialidad concreto;
 - para las traducciones del nivel de servicio superior, deben ser expertos en el ámbito de especialidad concreto.
- b) En el caso del servicio de nivel **superior** (tanto de revisión como de traducción), la empresa adjudicataria presentará al menos dos ofertas de dos posibles candidatos suficientemente capacitados para encargarse de la tarea encomendada. Estas ofertas incluirán el perfil profesional de los candidatos y presupuesto. La UOC seleccionará, de esas ofertas, la que considere más adecuada para cada encargo.

4.2.2. PERFIL TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES DE LA LENGUA

La empresa adjudicataria garantizará que los profesionales que intervienen en las tareas de revisión o traducción (formen parte del personal de la empresa contratada o se trate de personal subcontratado cuando el adjudicatario lo considere necesario) tienen el perfil que se indica a continuación. A tal fin, si la UOC lo requiere, el adjudicatario pondrá a su disposición el currículum de cada profesional encargado directamente de las tareas de revisión o traducción de un encargo.

Perfil:

- a) Deben saber dar coherencia a los textos en la aplicación de los criterios de lengua y de edición que se describen en las guías y en las normas de publicación de las publicaciones seriadas a las que pertenecen los artículos objeto del servicio.
- b) Deben tener formación solvente filológica, lingüística y de lenguajes de especialidad (terminología) para llevar a cabo las revisiones y traducciones de la producción científica de la UOC con la máxima calidad.
- c) Deben saber aportar documentación con dudas, preguntas y justificaciones que genere la documentación objeto del encargo.

4.2.3. MODELO DE RELACIÓN

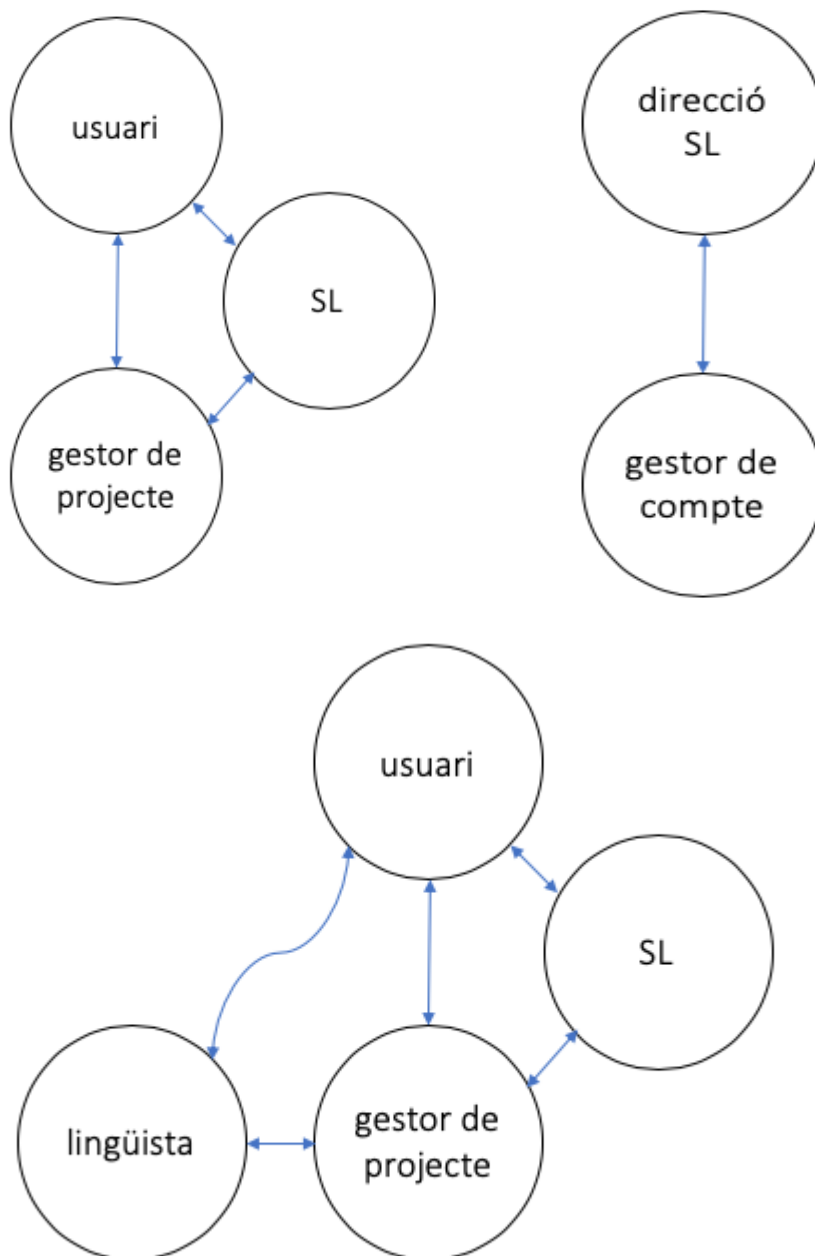
En cuanto al modelo de relación, se han identificado los roles siguientes:

- El **autor**: el usuario de la UOC que hace el pedido
- El **equipo técnico del Servicio Lingüístico**: los técnicos lingüísticos del Servicio Lingüístico
- La persona **responsable de la UOC**: la dirección del Servicio Lingüístico, o en quien delegue del equipo técnico
- La persona responsable de la empresa adjudicataria: el **gestor de la cuenta**
- El equipo técnico de la empresa: los **gestores de proyecto**
- El **equipo lingüístico de la empresa adjudicataria** (tanto interno como externo)

El adjudicatario ha de tener el personal cualificado adecuado tal como se describe en este apartado («Requisitos de servicio y perfil profesional»). También ha de designar una persona responsable o más de una (gestores de proyectos) para canalizar la relación con el equipo técnico del Servicio Lingüístico de la UOC y la UOC (los autores). Estas personas, como interlocutores habituales con la UOC, procurarán hacer fluida la gestión de las traducciones y las revisiones de textos, y velarán por la calidad de estas revisiones y traducciones, y por el buen funcionamiento de los circuitos y la flexibilización de los plazos de entrega, si hiciera falta. También canalizarán las dudas, la resolución de problemas y errores que se puedan producir durante la realización de estos servicios, y facilitarán la información que la UOC solicite. Si en algún caso conviene, habrá una comunicación directa entre el usuario (autor) y el lingüista (revisor/traductor) para resolver dudas concretas relacionadas con el texto.

El adjudicatario se compromete a entregar las revisiones y las traducciones en los plazos estipulados en la descripción del encargo. Igualmente se compromete a mantener varios canales de comunicación con la UOC para un seguimiento correcto de los proyectos (correo electrónico, telefonía fija, comunicación móvil, reuniones presenciales y videoconferencia).

Para el buen seguimiento del contrato, se harán reuniones periódicas entre la persona responsable del servicio en la empresa (gestor de cuenta) y la dirección del Servicio Lingüístico, y los miembros de los equipos técnicos que hagan falta de la empresa y de la UOC. Estas reuniones de seguimiento se harán, como mínimo, trimestralmente y se podrán complementar con reuniones extraordinarias exclusivamente técnicas entre los gestores de proyectos de la empresa y el equipo técnico del Servicio Lingüístico.



5. CONTROL DE CALIDAD

La empresa garantizará la calidad y preverá medidas correctoras en el caso de calidad insuficiente de los textos resultantes de los encargos. También tendrá en cuenta medidas preventivas y protocolos para otros tipos de incidencias no lingüísticas (problemas con el entorno de trabajo, canales de comunicación, etc.).

En cuanto a la calidad del resultado del trabajo, según el número de errores graves (y leves) y la extensión del texto objeto del servicio, la UOC se reserva el derecho de solicitar una revisión completa por parte del adjudicatario o bien el derecho de solicitar la repetición del pedido por parte de otra persona de la empresa. En caso de incumplimiento reiterado en la calidad del servicio, la UOC se reserva el derecho de rescindir el contrato que haya establecido con el adjudicatario.

6. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIDAD DE LA UOC

La empresa adjudicataria mantendrá la confidencialidad de los materiales y contenidos de la UOC antes de publicarse o difundirse, y guardará el deber de confidencialidad que impone el Pliego de cláusulas particulares.

La empresa adjudicataria ha de pedir permiso a la UOC para poder publicar en su web o en sus materiales y soportes de información y publicidad los proyectos, logo e imágenes de los trabajos realizados para la UOC.

7. HORARIO DE SERVICIO

El horario de atención habitual de la UOC es de lunes a jueves de las 8 a las 18 horas y los viernes de las 8 a las 15 horas.

La empresa adjudicataria garantizará un servicio de atención y resolución de incidencias y consultas técnicas para la prestación en el horario habitual de la UOC, con un tiempo de respuesta por incidencias inferior a 4 horas.

En casos excepcionales, la empresa adjudicataria deberá poder ofrecer sistemas para atender pedidos fuera de los horarios laborales habituales, que incluyan fines de semana, festivos y periodos de vacaciones.

8. LENGUA DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario utilizará el catalán en las relaciones con la UOC derivadas de la ejecución del objeto de este contrato. Así mismo, utilizará, al menos, el catalán en las comunicaciones de todo tipo que se deriven de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

En todo caso, el adjudicatario queda sujeto en la ejecución del contrato a las obligaciones derivadas de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y de las disposiciones que la desarrollan.

Eloi Serra Saura
Director del área de Servicios Generales

ANEXO

CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y DATOS GENERALES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN DEL LOTE 1

Servicios de poca extensión, pero mucha urgencia

- Noticias, avisos y textos cortos provenientes, sobre todo, de las áreas de Comunicación, Servicios Académicos y Biblioteca. Generalmente, estos textos no superan las 1.000 palabras, pero los plazos acostumbran a ser de 24 horas o más cortos.
- Volumen anual aproximado (datos de 2019): unos **6.500 encargos** y un total de aproximadamente **1.600.000 palabras**.

Servicios de más extensión y planificación

- Textos más largos y proyectos más complejos que requieren una cierta coordinación, incluyendo gestión de la terminología y la resolución de dudas e incidencias. Ejemplos de este tipo de encargo son las memorias anuales, los informes para las autoridades catalanas y españolas, o los proyectos de largo plazo.
- Volumen anual aproximado (datos de 2019): unos **2.500 encargos** y un total de aproximadamente **4.500.000 palabras**.

CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y DATOS GENERALES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN DEL LOTE 2

La revisión y traducción de la producción científica se centra, sobre todo, en la revisión de textos originalmente en inglés y en la traducción del español al inglés, con unos pocos casos de traducción del catalán al inglés (datos de 2019):

- Revisión del inglés: **59 encargos** y un total de unas **350.000 palabras**
- Traducción del español al inglés: **35 encargos** y un total de unas **220.000 palabras**
- Traducción del catalán al inglés: **8 encargos** y un total de unas **46.500 palabras**